



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá.

CONSTANCIA DE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

PROCESO No. 2019-0526

LA ANTERIOR **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** SE LE DA EL TRÁMITE ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 446 DEL C.G.P** QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LA PARTE CONTRARIA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR EL TÉRMINO LEGAL Y SE HACE CONSTAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO. 110 *IBÍDEM*.

SE FIJA: 19-05-2022
INICIA: 20-05-2022
VENCE: 24-05-2022

FIJADO EN LISTA No. 11

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS

Secretaria